Pilar, 05 de agosto de 2024.

UAFGÑ Nº 166/2024

Señor
Edgar Daniel Núñez N., Propietario
DISTRISUR
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de manifestar el interés del Gobierno Departamental de Ñeembucú de terminación de mutuo acuerdo el Contrato LPN Nº 01/2022, resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2022-2023-2024 (PLURIANUAL) (COCINANDO) – ID 414088", a partir del corriente mes de agosto de 2024, solicitando su parecer a este planteamiento.

Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Lic. Maida C. Tejera Apthorpe
Sria. Dptal. de Administración y Finanzas

Abog. Víctor Hugo Fornerón Portillo
Gobernador de Ñeembucú

Recibido 5/08/24

DISTRISUR
de Daniel Núñez
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
R.U.C. Nº 3339343-5

DISTRI SUR

de Daniel Núñez

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
Lácteos
LACTOLANDA
¡¡La Salud de Cada Día!!

Venta al por mayor de Productos Alimenticios (Mayorista - Distribuidora)

Pilar, 05 de agosto de 2024.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1465.
FECHA: 05/08/24 HORA: 11:46.
RECIBIDO POR: Noelia Ruiz
FIRMA:

Señor Víctor Hugo Fornerón
Gobernador de Neembucú
Presente

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de fecha 05 de agosto de 2024, y con relación a la misma, comunicar mi acuerdo para la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato LPN N° 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2022-2023-2024 (PLURIANUAL) (COCINANDO) - ID 414088, suscrito en fecha 30 de mayo de 2022, considerando la pertinencia de dicho acto.

Sin otro particular, quedando a entera disposición para lo que hubiere lugar, lo saludo muy atentamente.

Edgar Daniel Núñez Núñez
Propietario DISTRISUR
RUC 3339343-5

Pilar, 06 de agosto de 2024.

UAFGÑ Nº 168/2024

Señor
Edgar Daniel Núñez N., Propietario
DISTRISUR
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir adjunto a esta la Resolución Nº 178/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE LA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO LPN Nº 01/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRISUR DE EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2022-2023-2024 (PLURIANUAL) (COCINANDO) – ID 414088" y el Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato LPN Nº 01/2022…", para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Lic. Maida C. Tejera Apthorpe
Sria. Dptal. de Administración y Finanzas

Abog. Víctor Hugo Fornerón Portillo
Gobernador de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú – República del Paraguay – Administración y Finanzas

Gobernación – República del Paraguay – XII Dpto. de Ñeembucú

DISTRISUR de Daniel Núñez – FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – R.U.C. Nº 3339343-5

Recibido 06/08/24